

Guayaquil, abril 28 del 2019.

INFORME DE COMISARIO.

SEÑORES.

Miembros de la Junta General de Accionistas.

MICROMEGAS S.A.

Expediente # 136350

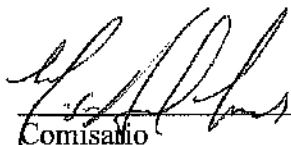
En cumplimiento mis funciones de comisario de la compañía **MICROMEGAS S.A.**, he acatado lo dispuesto en el artículo 20 – 23 231 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016.

A continuación, expongo los puntos más significativos de este período:

1. He revisado el Balance General de **MICROMEGAS S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía.
2. La administración efectuada por el representante legal Sr. Fonseca Lino Jhonny Fabián, en apego de las normas legales de la compañía, ha cumplido dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.
3. Para mi función de comisario se me ha dado todas las facilidades del caso.
4. La revisión fue efectuada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas a los registros contables, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias.
5. Para ejercer la función a mi encomendada, esta ha sido designada por resolución general de accionistas y actuando conforme a lo dispuesto en los artículos no. 279 y 280 de la ley de compañías.
6. Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio 2018, estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras dentro de las actividades particulares de la empresa.
7. En mi opinión, el Balance General mencionado presenta razonablemente todos los aspectos significativos la situación financiera de **MICROMEGAS S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a los principios contables NIIF
8. La correspondencia, Libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libros, Talonarios de Acciones y de Accionistas, Comprobantes y Libros de contabilidad; se llevan y se conservan conforme a los principios contables NIIF y a las normas tributarias vigentes.
9. Los administradores han cumplido todas las disposiciones legales. Estatutarios y reglamentos vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de compañías vigente.

Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía **MICROMEGAS S.A.**, y las listas de asistencia de los mismos se conservan de acuerdo con la ley.


Comisario

Miguel Angel Molina

CI.0929225787